



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 380/24

Buenos Aires, 3 de septiembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024 y el Expediente Administrativo A-01-00004976-6/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diecisiete mil (17.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.270.000,00.-).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Dirección realizó la rendición N° 9 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 5.257.561,80.-).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que por Disposición 350/2024 se asignaron 4 (cuatro) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución 184/2023 para la caja chica de servicios básicos.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 9 de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos para su reposición.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 9 de la Caja Chica Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 5.257.561,80.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 380/2024 T. XVI F. 825/826 FECHA 3/9/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

